

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS, CAPTURAS DE PANTALLA,  
AUDIOS Y VIDEOS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS Y NOTAS PERIODÍSTICAS PARA  
EVENTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
FERIA DEL ALFEÑIQUE 2025**

La Coordinación General de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Toluca (en adelante “LA DEPENDENCIA”) es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la integración del padrón y memoria de imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos del Ayuntamiento de Toluca, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD?

A los particulares, con o sin niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad y servidores públicos que acuden a eventos en los que participa el Ayuntamiento de Toluca y que, con motivo de las actividades físicas o virtuales, aparecen en imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos obtenidos con fines institucionales de difusión, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento ya que consiente que pueda salir publicado en algún medio relacionado este eventos.

¿QUÉ ES UN AVISO DE PRIVACIDAD Y CUAL ES SU UTILIDAD?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

### ¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

### ¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL SENSIBLE?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas

### ¿QUÉ ES EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos, manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### ¿DE QUÉ MANERA SE PROTEGEN MIS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios INFOEM, verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley,  
se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La Denominación del responsable

El H. Ayuntamiento de Toluca

II. El nombre y cargo del administrador y unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre: Miguel Ángel Luna Modesto

Cargo: Coordinador General de Comunicación Social. Área o Unidad

Administrativa: Presidencia Municipal

Correo electrónico: cs.secretaria@toluca.gob.mx

Telefónico: 7222761900 ext. 669

Nombre de la base de datos: Imágenes, Fotografías, Capturas de Pantalla, Audios y Videos para Difusión en medios Electrónicos, Redes Sociales y Notas Periodísticas

Número de registro: 118/TOLUCA/SDP/2023

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles, solo para los eventos específicos de la Feria del Alfeñique 2025.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

Las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos, así como la relación de locaciones físicas o virtuales de donde fueron obtenidos por parte de los titulares, o bien padre o tutor de los niños, niñas y adolescentes que asistan, o bien personas de la tercera edad para la memoria fotográfica y de trabajo institucional, transmisión de eventos y demás que realice el Ayuntamiento de Toluca, a través de los medios de comunicación institucionales. Dicha información tendrá finalidades estadísticas, comunicación social y de control, que solamente podrá ser difundida previo procedimiento de disociación.

La información que derive y obtenga con motivo de las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos para difusión se considera de manera general, información de nivel de seguridad medio.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá de remitirlos a la Unidad correspondiente.

En caso de que personal de la Unidad de Comunicación identifique que, con motivo de una consulta, ha recibido datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Unidad de Comunicación, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor del Ayuntamiento de Toluca y puedan ser suprimidos de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

V. El carácter facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es facultativa dentro de las acciones, programas, eventos y cualquier actividad realizada en el cumplimiento de su marco de actuación, por lo que puede oponerse al tratamiento de sus datos. Si usted se percata de que personal de esta Coordinación obtuvo una imagen suya o en su caso de una niña, niño o adolescentes que usted sea el padre o tutor y que no desea que sea difundida, por favor, solicítele directamente que la elimine de su dispositivo o, en su defecto, acuda ante el responsable del Departamento de

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

Comunicación Social, en caso de no hacerlo se entiende que otorga su consentimiento para ello.

VI. Consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce, como consecuencia, que se eliminen las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos o, en su defecto, se realice la anonimización a fin de que no resulte visible e identificable.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Captar la imagen a través de fotografías, capturas, audios o videos de cualquier otra índole o naturaleza, en forma parcial o total a fin de que pueda ser divulgada, publicada, comunicada, ejecutada, representada, distribuida, editada, reproducida o hecha del conocimiento del público en general, en México, así como en el extranjero, sobre cualquier actividad realizada en cumplimiento de sus atribuciones y funciones, por cualquier medio impreso o electrónico o no, tales como entre otros de manera enunciativa mas no limitativa, periódicos, internet, televisión, radio, medios electrónicos, videos, redes sociales, etcétera, así como para integrar su imagen en la memoria del municipio de Toluca, de manera impresa, electrónica o de cualquier otra índole o naturaleza. En el caso de menores de edad, se obtendrá el consentimiento de manera escrita, por el padre, madre, tutor(a) o representante legal del (la) menor.

VIII. Transferencia de datos personales

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos.

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”*

Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

Las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos obtenidos podrán ser publicadas a través de los medios de difusión de este instituto, procurando que en éstas no se le haga identificable de manera particular. No obstante, usted puede establecer comunicación en cualquier momento con la Unidad de Comunicación para atender.

IX. Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los Derechos ARCO, son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio del otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado, representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Coordinación General de Comunicación Social para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (imágenes, videos y fotografías para difusión).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”*

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso, divulgación o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del municipio de Toluca, Estado de México, en la siguiente dirección <https://www2.toluca.gob.mx/transparenciatoluca/>, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Ayuntamiento de Toluca.



*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”*

XIV. Cargo y domicilio del encargado, indicando el nombre o me medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Jefe el Departamento de Información Periodística, Análisis y Seguimiento a Medios

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando el nombre o el medio por el cual se pueda localizar.

Av. Independencia Pte. 207, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50000.

XVI. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 24, fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios y 7.58 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.

XVII. Procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Nigromante número 202, edificio “Ignacio Ramírez Calzada”, segundo piso, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

XIX. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Datos de contacto del instituto:

Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).

Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

Dirección: Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Horario hábil de atención: lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del:

Teléfono (722) 226 19 80 (conmutador) o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx)

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica: [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

CONTROL DE CAMBIO

FECHA DE APROBACIÓN: 03 de octubre de 2024

Número de revisión	Páginas modificadas	Fecha